



MISIÓN PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS
315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016 (212) 689-7215, FAX (212) 689-9073

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CUBA EN EL TEMA 86 “EL ESTADO DE DERECHO EN LOS NIVELES NACIONAL E INTERNACIONAL.”
Nueva York, 19 de octubre de 2020

Señor Presidente:

Mi delegación suscribe la Declaración realizada por la República Islámica de Irán a nombre del MNOAL.

El Gobierno de Cuba reitera su compromiso ineludible de promover y fortalecer un verdadero Estado de Derecho, lo que contribuirá a cambiar el injusto orden internacional vigente.

Tomamos nota del Informe del Secretario General sobre este tema, incluido en el documento A/75/284.

Destacamos que toda asistencia o mecanismo que brinde la Organización a un Estado miembro debe ser bajo el estricto consentimiento de dicho Estado.

La promoción y el fortalecimiento del Estado de Derecho parten del debido respeto a las instituciones jurídicas de todos los Estados por parte de la

comunidad internacional; así como el reconocimiento al derecho soberano de los pueblos a crear las instituciones jurídicas y democráticas más afines con sus intereses sociopolíticos y culturales.

Debemos trabajar por el fortalecimiento de los ordenamientos jurídicos nacionales, sobre la base de la voluntariedad, el respeto irrestricto a la autodeterminación de los pueblos y sin condicionamiento político alguno.

Señor Presidente,

Cuba reitera que un verdadero Estado de Derecho comienza por unas Naciones Unidas reformadas, que sean un estandarte de transparencia, democracia y participación de toda la comunidad internacional en la solución de los acuciantes problemas globales.

Como parte de esta reforma y como aporte a la promoción y el fortalecimiento del Estado de Derecho, debe consolidarse el rol central de la Asamblea General, único órgano con membresía universal y función exclusiva para el desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional.

Manifestamos nuestro compromiso a trabajar por una reforma amplia y profunda del Consejo de Seguridad, para convertirlo en un órgano inclusivo, transparente y democrático, de forma tal que refleje los genuinos intereses de la comunidad internacional, de conformidad con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

La Declaración de la Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional, aprobada el 24 de septiembre de 2012, en su párrafo 36 expresa claramente que un verdadero Estado de Derecho implica democratizar las organizaciones económicas, monetarias y financieras internacionales, para ponerlas al servicio del desarrollo de los pueblos y no del permanente enriquecimiento de unos pocos, la situación generada por la COVID19 refuerza este planteamiento.

La igualdad soberana, el cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas por los Estados, la solución pacífica de controversias, la abstención a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, la no interferencia en los asuntos internos de

otros Estados, así como la no selectividad, tienen que ser los principios básicos que rijan en todo momento la actuación de los Estados y la promoción del Estado de Derecho. La comunidad internacional debe trabajar por la real implementación de estos principios.

Señor Presidente,

Al respecto, llamamos hoy nuevamente la atención sobre el recrudecimiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos contra Cuba como parte de su política de presión e intimidación.

Es el Gobierno de los Estados Unidos, con estas acciones, el que pone una y otra vez en peligro el estado de derecho en el plano internacional, con sus continuas y flagrantes violaciones del Derecho Internacional, en especial de la Carta magna de esta prestigiosa Organización.

Un verdadero Estado de Derecho requiere de la renuncia inequívoca a todo acto o medida unilateral, incluida la promulgación y aplicación de leyes extraterritoriales, así como el ejercicio políticamente

motivado de la jurisdicción de tribunales nacionales o internacionales.

Cuba condena y demanda la derogación inmediata del conjunto de normas extraterritoriales que conforman el bloqueo que le ha sido impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos durante casi 60 años.

Señor Presidente,

Como parte de los esfuerzos nacionales para fortalecer el Estado de Derecho, nuestro país adoptó una nueva Constitución, a fin de atemperar la carta magna a las nuevas circunstancias en que se desenvuelve nuestra sociedad; fortalecer el sistema político para consolidar y desarrollar los derechos fundamentales alcanzados por nuestros ciudadanos; perfeccionar y modernizar el sistema de justicia, así como nuestras estructuras de poder, haciéndolas más funcionales y permitiendo un mayor control ciudadano sobre el actuar de los mismos; potenciar los mecanismos de autogestión de gobierno a nivel local y propiciar una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones.

Muchas gracias.